



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, nueve (09) de septiembre de Dos Mil Quince (2015)

Conjuez Ponente: Dr. José Vicente Carvajal Sandoval

**Radicado:** 54-001-23-33-000-2013-00154-00  
**Accionante:** Luz Amparo Reyes Cañas  
**Demandado:** Nación- Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de  
Administración Judicial  
**Medio de control:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Por ser procedente el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Judicial I para asuntos administrativos, contra la providencia de fecha 02 de septiembre de 2015, en la que se aprobó el acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes, dictada dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia, habrá de concederse el mismo, para ante el H. Consejo de Estado en el efecto suspensivo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 243 del CPACA y los numerales 1 y 3 del artículo 244 ibídem.

En consecuencia, remítase al H. Consejo de Estado el expediente para el trámite del recurso de alzada que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSE VICENTE CARVAJAL SANDOVAL  
Conjuez.-



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
NORTE DE SANTANDER  
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 10 SEP 2015

Secretario General